

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos a la oposición a una plaza de Médico auxiliar para el Servicio de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Han sido admitidos a la oposición convocada para proveer una plaza de Médico auxiliar para el Servicio de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado todos los opositores que presentaron sus instancias dentro del plazo señalado, y que a continuación se relacionan:

- D. Lorenzo Teruel Chamón.
- D. Luis Gómez Rodríguez.
- D. Carlos Ranshaw Serrano.
- D. Agripino Blázquez Muñoz.
- D.^a María de los Angeles Aroca Vegas.
- D. Joaquín Márquez Carretero.
- D. Jesús Rivera Bandres.
- D. Manuel Calderón Gómez.
- D. Urbano Antonio Pérez Getino.
- D. Eduardo Ruiz de Velasco y Valdezate.
- D. Vicente Sanchis-Bayarri Vaillant.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo que dispone la norma quinta de la convocatoria y el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se revoca de la convocatoria de 2 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 13), referente al concurso voluntario para proveer diversas vacantes de Jefes de Sección de Epidemiología en otros tantos Institutos provinciales, la vacante indebidamente incluida de Zaragoza.

Por Resolución de esta Dirección General de 2 del actual, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 del propio mes se convocaba concurso voluntario de traslado para la provisión de diversas vacantes de Jefe de Sección de Epidemiología de distintos Institutos provinciales de Sanidad entre funcionarios Médicos de dicha especialidad y del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y entre las vacantes anunciadas se incurrió en el error material de incluir entre las mismas una correspondiente al Instituto provincial de Sanidad de Zaragoza, que no procedía el ser convocada.

En su consecuencia,

Esta Dirección General hace público para general conocimiento que la Jefatura de Epidemiología del Instituto provincial de Sanidad de Zaragoza queda excluida de la convocatoria de 2 del actual, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 del propio mes corriente.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Director general: P. D., Vicente Díez del Corral.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se hacen públicas las bases para la provisión por concurso de una plaza de Ayudante de Obras Públicas vacante en la plantilla del Servicio Técnico, aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 25 de junio de 1960.

1.^a Se convoca concurso de méritos para cubrir una plaza vacante de Ayudante de Obras Públicas afecta a los Servicios de la Dirección Técnica de esta Junta Administrativa de Obras Públicas, conforme a la autorización concedida por la Subsecretaría de Obras Públicas en 4 de mayo de 1961.

2.^a Podrán tomar parte en este concurso los españoles comprendidos entre los veintiuno y cuarenta y cinco años de edad en el momento en que se publique la convocatoria que pertenezca al escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas en cualquier situación, y los que se encuentren en expectativa de ingreso en el mismo con derecho reconocido de cotenerlo y que observen buena conducta, carezcan de antecedentes penales y no padezcan enfermedad o defectos físicos que les impidan el normal ejercicio en los servicios de campo o gabinete.

3.^a Se estimará como mérito preferente el mayor tiempo de servicios prestados en carreteras al Estado u Organismo oficiales.

4.^a El que resulte nombrado para dicha plaza:

a) Quedará en situación de supernumerario como comprendido en el apartado primero del artículo 29 y en las condiciones previstas en el apartado 35, ambos del Reglamento Orgánico del Cuerpo, si figura ya ingresado en el escalafón del mismo, continuando en expectativa de ingreso si el designado aún no ha obtenido éste.

b) Tendrá a su cargo los servicios que le asigne el Ingeniero Director Técnico de la Junta, principalmente en las obras de las carreteras de las islas de la Gomera y del Hierro, y habrá de residir en el punto de la provincia que este le señale, dedicando toda su actividad exclusivamente a los trabajos de la Junta Administrativa, salvo autorización en contrario concedida por el Ministerio de Obras Públicas cuando no exista incompatibilidad ni se produzca perjuicio para los servicios de que esté encargado.

5.^a La referida plaza, objeto de este concurso, estará dotada con los emolumentos que a continuación se indican:

a) Un sueldo igual al que por su categoría en el escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas le correspondiera si estuviese al servicio del Estado o el asignado a la clase de Ayudantes segundos si el que resulte nombrado se halla en expectativa de ingreso.

b) La correspondiente asignación de residencia, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 9 de mayo de 1951.

c) Un complemento de sueldo fijo, según su categoría, y de acuerdo con el cuadro que a continuación se indica:

- 6.000 pesetas anuales si fuera Ayudante segundo o se hallare en expectativa de ingreso.
- 5.000 pesetas anuales si fuera Ayudante primero.
- 4.000 pesetas anuales si fuera Ayudante mayor de tercera.
- 3.500 pesetas anuales si fuera Ayudante mayor de segunda.
- 3.000 pesetas anuales si fuera Ayudante mayor de primera.
- 2.500 pesetas anuales si fuera Ayudante superior de segunda.
- 2.500 pesetas anuales si fuera Ayudante superior de primera.

Los ascensos que en lo sucesivo tenga el nombrado en su escalafón le serán computados en lo que se refiere al complemento de sueldo de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de junio de 1948.

c) Percibirá también una gratificación extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de julio y otra igual en Navidad, equivalente cada una de ellas a la cozava parte del sueldo indicado en el apartado a), o sea el que figura en el escalafón, según su categoría.

e) Tendrá derecho a las dietas y demás emolumentos que reglamentariamente puedan corresponderle en virtud de las disposiciones vigentes en el ramo de Obras Públicas, o las que se fijen en lo sucesivo.

f) La reducción del 20 por 100 del sueldo que, como consecuencia del aumento del 40 por 100 del mismo debe efectuarse en virtud del acuerdo del Consejo de señores Ministros de 8 de febrero de 1952, se hará sobre el complemento de sueldo, y en lo que éste no alcanzare, sobre la asignación de residencia.

6.ª De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten los extremos expuestos en la base segunda, bastando con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, salvo aquellos documentos que se presenten en calidad de méritos por los concursantes, los cuales se acompañarán a la correspondiente solicitud.

7.ª Los que concurren a este concurso lo harán mediante instancia debidamente reintegrada, en la que deberán indicar la categoría del solicitante en su escalafón; será dirigida al excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, y se presentará en sus oficinas de la avenida de José Antonio (Palacio del Cabildo Insular, piso tercero), en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y si fuera inhábil el día de vencimiento de este plazo, se entenderá que finaliza al siguiente hábil.

8.ª La Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife elevará en terna, por orden alfabético, para la mencionada plaza, su propuesta al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a quien corresponde la facultad de hacer el nombramiento, previo el correspondiente informe de la Inspección General de los Servicios de Obras Públicas de la 20.ª Demarcación.

9.ª El nombrado para la mencionada vacante deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha del nombramiento.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 1961.—El Secretario-Contador.—Visto bueno: El Presidente.—2.177.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Física», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Física».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo, además de los Doctores en la Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10), los Doctores In-

genieros o Doctores Arquitectos (artículo cuarto de la Ley de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957) y los Arquitectos o Ingenieros que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (disposición transitoria séptima de la misma).

Cuarto.—El plazo de la convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de mayo de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Derecho Romano», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Derecho Romano».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes de Ayudantes de Minas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), se convoca concurso para la provisión de todas las vacantes que existen en el día de la fecha en el Cuerpo de Ayudantes de Minas, pudiendo optar a las mismas todos los que en dicho Cuerpo se hallen en servicio activo o les haya sido reconocido el derecho a tal clasificación, siendo dichas vacantes las siguientes: